

ACTA NO. CIENTO NOVENTA Y TRES (193)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA VIERNES SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **SEIS** días del mes de Enero de dos mil veinte y tres, siendo las **15H05**, el señor Ingeniero Pablo Carranza, Alcalde Subrogante del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Srta. Patricia Bayas, Ing. Gabriela Espinoza, Sra. Dina Freire, Sra. Regina Vinueza y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Concejo.
3. Designación de Vicealcalde cantonal.
4. Clausura de la sesión Extraordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por el pleno del Concejo Cantonal y dispone iniciar con el orden del día.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Srta. Patricia Bayas, Ing. Gabriela Espinoza, Sra. Dina Freire, Sra. Regina Vinueza e indica al señor Alcalde Subrogante que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **15H05**, el señor Ingeniero Pablo Carranza, Alcalde Subrogante del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario con un cordial y afectuoso saludo para poder tratar este punto tan importante en el orden del día declara instalada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**

CONCEJO, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- DESIGNACIÓN DE VICEALCALDE CANTONAL.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. 005-A-GMM-2023 suscrito por el Ing. Pablo Carranza, Alcalde cantonal subrogante.

Mocha, 05 de Enero de 2023.

Oficio No.005-A-GMM-2023.

Señores

CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN MOCHA

Presente.-

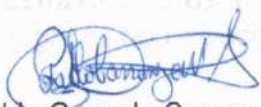
De mi consideración:

Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Alcalde Subrogante del cantón Mocha por medio del presente les envío un cordial y atento saludo, por cuanto en mi calidad de Vicealcalde del cantón he sido promovido a Alcalde Subrogante y siendo indispensable contar con un Vicealcalde, solicito de la manera más comedida se proceda a la designación del mismo entre los miembros del seno del Concejo.

Particular que solicito, para los fines pertinentes.

Atentamente,




Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
ALCALDE SUBROGANTE
DEL CANTÓN MOCHA



Interviene el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien luego del saludo cordial indica que se encuentra vigente dentro del cantón Mocha la Ordenanza que regula los actos del Concejo Cantonal, es importante que ustedes conozcan que esta ordenanza que está rigiendo e refiere a la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, esta ordenanza está vigente y se encuentra aprobado en las sesiones correspondientes a los días jueves 23 de Mayo de 2019 y jueves 13 de junio de 2019, en esta ordenanza que dice:

Art. 11. Del Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad elegido/a por el concejo municipal de entre sus miembros.

Art.- 12. Atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa.- De acuerdo con lo determinado en el Art. 62 del COOTAD, son las siguientes:

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas: y,
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

Esto debo indicar señor Alcalde Subrogante, señores concejales, está para conocimiento de ustedes que existe esta normativa y hay que elegir un vicealcalde o vicealcaldesa de acuerdo a lo que dice esta norma y la organización también que existe 11 Comisiones Legislativas que bueno después se verá, eso no más señor Alcalde.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice gracias señor Asesor Jurídico, una vez que hemos escuchado igual el pronunciamiento y lo que dice la ordenanza, por lo cual sugiero que se lance las mociones correspondientes para proceder a la elección respectiva.

Solicita la palabra la señora **Regina Vinueza, Concejala**, quien dice buenas tardes señor Alcalde, compañeros aquí presentes, bienvenidos y bueno yo solamente quisiera decir que para hacer esta elección nos han convocado hoy porque dice que es necesario para hacer estas asambleas y continuar con nuestro proyecto que vamos a estar presente aquí este

mes, quisiera acotar que sea la Ing. Gabriela Espinoza por el momento, creo que los compañeros todos van a estar de acuerdo, esa es mi moción.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice gracias, existe alguna moción, tiene apoyo.

Solicita el uso de la palabra la señora **Dina Freire, Concejala**, quien dice señor Alcalde, compañeros, doctor, yo también estoy de acuerdo con la compañera señora Regina Vinueza.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice de existir alguna otra moción compañeras que manifiesten.

Hace uso de la palabra la señorita **Patricia Bayas, Concejala**, quien dice buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, también apoyo la moción de nuestra compañera que se nombre a la nueva Vicealcaldesa a nuestra querida Gaby.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Srta. Patricia Bayas, a favor, Ing. Gabriela Espinoza, a favor, Sra. Dina Freire, a favor, Sra. Regina Vinueza, a favor, Ing. Pablo Carranza, de igual manera apruebo por la compañera.

RESOLUCIÓN No. 652-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por mayoría, designar en calidad de Vicealcaldesa cantonal a la Ing. Gabriela Aracely Espinoza Llerena, quien asumirá las funciones mientras dure la licencia de su titular. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice muchas gracias, una vez que ha sido designada la compañera Ing. Gabriela Espinoza como Vicealcaldesa y también agradecerle por su presencia y predisposición a trabajar en conjunto, que en estos días digamos que hemos sido en este caso delegados y estamos subrogando tanto el puesto de lo que es el señor Alcalde y en este caso desde hoy que nuestra compañera Ing. Gabriela Espinoza va a subrogar lo que es la Vicealcaldía, esperando contar con todos el apoyo para continuar con el proceso que hemos venido realizando y que durante la licencia sin remuneración que están gozando ahorita los compañeros hagamos un buen trabajo en beneficio de nuestro cantón, por lo que voy a proceder en este instante a tomar un juramento a la compañera, para lo cual invito a ponerse de pie.

JURAMENTO

Ing. Gabriela Espinoza, una vez que usted ha sido designada como Vicealcaldesa por el periodo que dure la licencia sin remuneración de su titular, jura usted cumplir con lo que manifiesta la Constitución de la

República del Ecuador y todas las demás leyes que así lo tiene el país para poder cumplir con las mismas.

Interviene la **Ing. Gabriela Espinoza, Vicealcaldesa** quien dice si juro.

Retoma el uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice si así lo hacéis que nuestra ciudadanía del cantón Mocha sepa premiar, caso contrario ellos los juzgarán, queda posesionada legalmente como Vicealcaldesa del cantón Mocha, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la **Ing. Gabriela Espinoza, Vicealcaldesa** quien dice bueno compañeros quiero agradecerles el apoyo total y como dice Pablito tratemos de hacer lo mejor posible en este mes que estamos aquí al frente del cantón y tratemos de seguir tomando las mejores decisiones como han estado nuestros antecesores y pedir solamente que todos nos apoyemos en un punto, organicémonos de una forma adecuada para poder salir tanto en las comisiones y todo lo que se tiene que hacer para que exista un buen grupo por lo menos este mes que vamos a estar. Muchas gracias.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Extraordinaria**, siendo las **15H25**.


Ing. Pablo Carranza
**ALCALDE CANTONAL
SUBROGANTE**




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

